

---

## **Becas para Estudios de Doctorado CONICYT – UNIVERSIDAD DE WAGENINGEN (HOLANDA) Bases 2008**

### **1. OBJETIVO**

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (**CONICYT**) llama a concurso con el fin de otorgar becas a chilenos/as y/o extranjeros/as con residencia definitiva en Chile, a través del convenio suscrito con la **Universidad de Wageningen (UW)** en Holanda, para iniciar o continuar estudios conducentes a la obtención del grado académico de Doctor.

La **Beca de Doctorado CONICYT- Universidad de Wageningen** se encuentra abierta, especialmente a las áreas de:

- Ciencias de los Alimentos
- Ciencias del Medio Ambiente
- Ciencias Forestales
- Biotecnología
- Ciencias Económicas y Sociales

El objetivo de esta Beca es formar capital humano avanzado para que los graduados, a su regreso a Chile, apliquen sus conocimientos para contribuir al desarrollo científico, académico, económico y social del país.

Más información sobre los programas ofrecidos por la Universidad de Wageningen en:

<http://www.wageningenuniversiteit.nl/UK/>

## 2. ANTECEDENTES GENERALES

- 2.1. Pueden postular a este programa las personas que van a iniciar sus estudios de doctorado en la Universidad de Wageningen, como quienes ya se encuentran realizando los estudios doctorales en dicha universidad.
- 2.2. Las becas ofrecidas en el Programa CONICYT- Universidad de Wageningen tienen una duración máxima de 4 años, a contar desde el año de ingreso del/de la postulante al programa de doctorado.
- 2.3. La beca es renovable anualmente en base al desempeño académico del/la estudiante y a los requisitos establecidos por CONICYT.
- 2.4. La beca es efectiva hasta el mes posterior a la fecha del examen de grado, siempre que el tiempo total no exceda de 4 años, contados desde la fecha de inicio del programa.
- 2.5. Los/as becados/as beneficiados/as en este programa que inician estudios de doctorado, deberán hacerlo antes del 1 de Abril del 2009.

## 3. REQUISITOS GENERALES

- 3.1. Ser chileno/a o extranjero con residencia definitiva en Chile.
- 3.2. Poseer el grado de licenciado/a o título profesional en carreras de mínimo 5 años; y/o poseer grado académico de magíster, con estudios realizados en universidades chilenas o extranjeras.
- 3.3. Certificar nivel de dominio oral y escrito del idioma inglés, según los requerimientos de la Universidad de Wageningen:

IELTS	:	7.0, con un mínimo 6.0 en cada módulo
TOEFL	:	600 puntos (papel)
		250 puntos (computer based test), ó
		100 puntos (Internet based test)

Estos resultados deben tener fecha máxima 24 meses antes del cierre de esta postulación.
- 3.4. Estar aceptado/a o en proceso de aceptación a un Programa de Doctorado en la Universidad de Wageningen.

## 4. BENEFICIOS

- 4.1. Beneficios **aportados por CONICYT**
  - 4.1.1. Pasaje de ida y regreso, en clase económica, desde Chile a Wageningen (Holanda).
  - 4.1.2. Asignación mensual de manutención de €1.000.-, monto que podrá ser incrementado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de CONICYT.
  - 4.1.3. Asignación anual de €200.- para seguro de salud.
  - 4.1.4. Costo de arancel anual en los programas de Ciencias de los Alimentos, Ciencias del Medio Ambiente, Ciencias Forestales, Biotecnología, Ciencias Económicas y Sociales, por un monto máximo de €6.000 por año.
- 4.2. Beneficios **aportados por la Universidad de Wageningen**
  - 4.2.1. Costos de matrícula en la Universidad por un monto anual de € 5.000.

- 4.2.2. Costo de arancel anual en los programas de Ciencias de los Animales y Ciencias de las Plantas.

**Nota:**

- Los costos de Visa correspondiente, si los hubiere, serán de cargo del becario/a.

## **5. POSTULACIÓN**

### **5.1. Postulación a la Universidad de Wageningen**

- 5.1.1. Información y formularios necesarios para postular a la Universidad de Wageningen se encuentran disponibles en [www.phd.wu.nl/application](http://www.phd.wu.nl/application)
- 5.1.2. El proceso de postulación a la Universidad (envío de documentación requerida) deberá haberse realizado antes de la fecha del cierre del presente concurso de beca.

### **5.2. Postulación a CONICYT**

- 5.2.1. Las postulaciones a la beca deberán hacerse preferentemente por vía electrónica a través de la página web [www.conicyt.cl/becas](http://www.conicyt.cl/becas)
- 5.2.2. En el caso de no presentar su postulación en línea, los/las postulantes deberán entregar dos copias de su dossier en la dirección señalada en estas bases, adjuntando además, toda la documentación, en archivos con formato pdf de no más de 1024 kb, cada uno, grabada en un CD.
- 5.2.3. Los/las postulantes serán responsables de la veracidad e integridad de la información consignada en el formulario de postulación. Deberán estar en condiciones de proveer la documentación de respaldo en el momento que CONICYT lo requiera, así como todos los antecedentes e información que éstas juzguen necesarios, durante el proceso de postulación y/o durante el período en que se esté percibiendo la beca.
- 5.2.4. La omisión o declaración falsa de cualquier dato solicitado y/o la no presentación de los documentos de respaldo, podrán ser causales para que la postulación sea declarada fuera de bases o la beca se deje sin efecto.
- 5.2.5. Las postulaciones incompletas así como aquellas que presenten documentación no solicitada serán declaradas Fuera de Bases.

### **5.3. Documentos de Postulación para la Beca de Doctorado CONICYT-UW**

- 5.3.1. Formulario de postulación, según formato CONICYT (disponible en formato electrónico para quienes postulan en línea).
- 5.3.2. Curriculum Vitae, según formato CONICYT (disponible en formato electrónico para quienes postulan en línea).
- 5.3.3. Fotocopia de la cédula de identidad, por ambos lados.
- 5.3.4. Certificado de vigencia de residencia definitiva en Chile (otorgado por Policía Internacional, sólo para postulantes extranjeros/as).
- 5.3.5. Fotocopia de certificado de título o grado (no se aceptan diplomas).

- 5.3.6. Concentración de notas<sup>1</sup> de pregrado - y postgrado si procede -, donde se señale el lugar que el/la estudiante ocupó en su promoción de egreso. Si la Universidad no emite ranking, deberá adjuntarse una carta de la Universidad donde se señale la ausencia de dicho indicador.
- 5.3.7. Declaración de Intereses e intenciones con un máximo de extensión de 500 palabras, indicando las razones por las cuales se quiere hacer el doctorado y el por qué realizarlo en un grupo de investigación o unidad académica específica. Deben incluirse los intereses académicos, de investigación e intenciones de actividades posteriores a su logro.
- 5.3.8. Carta de aceptación al doctorado y/o carta de respaldo de un/a la profesor/a guía en UW.
- 5.3.9. Dos cartas de recomendación del ámbito académico:
  - a. Quienes postulen en línea deberán ingresar en el formulario de postulación el correo electrónico de las personas que efectuarán la recomendación. Éstas serán contactadas directamente por CONICYT -vía correo electrónico- con las indicaciones y formato para que remita su carta antes de la fecha y hora de cierre del concurso. Estas cartas serán recibidas directamente por el sistema de postulación<sup>2</sup> y no deben ser presentadas por el/la candidato/a durante la postulación. Sólo quienes resulten adjudicados/as deberán presentar los originales en sobre cerrado a la firma del convenio.
  - b. Para quienes postulen en papel, las cartas deberán ser enviadas directamente por quienes otorguen las recomendaciones -y en sobre cerrado-, a la dirección postal y en el plazo señalado en las presentes bases.
- 5.3.10. Proyecto de investigación preciso y detallado<sup>3</sup>, el cual no debe superar cinco páginas y debe incluir:

---

<sup>1</sup> Todas las calificaciones deben expresarse sólo en escala de 1 a 7; en caso contrario, deberá presentar un certificado de equivalencias.

<sup>2</sup> Los/as postulantes podrán verificar a través del formulario en línea si sus referentes han remitido a CONICYT las señaladas cartas. Es altamente recomendable que los/as postulantes contacten a quienes otorgarán sus recomendaciones, antes de registrar sus respectivas casillas electrónicas en el formulario en línea. Es de responsabilidad de los/as postulantes asegurarse que las cartas sean enviadas en los plazos establecidos.

<sup>3</sup> Considere que el proyecto será leído por un experto en el área y por tanto debe centrarse en aspectos específicos.

- Novedad, relevancia y factibilidad de ejecución del proyecto de investigación o plan de trabajo propuesto.
  - Definición de objetivos y metodologías a emplear.
  - Alcance e impacto de los resultados.
  - Contribución de la investigación al desarrollo profesional del/de la becario/a.
  - Plan de trabajo especificando cronograma y las tareas que serán realizadas.
- 5.3.11. Los/las candidatos/as que ya se encuentran cursando estudios de doctorado en la Universidad de Wageningen deberán entregar adicionalmente: la constancia de su inscripción para el período que se cursa y si es el caso, las calificaciones que tenga en el momento de entregar la solicitud junto a un resumen de su proyecto con cronograma de tesis avalado por su director/a.

#### Notas:

- Para la postulación en línea cada documento deberá ser adjuntado como archivo con formato pdf de no más de 1024 kb cada uno. Cada archivo puede contener más de una página.
- Es de responsabilidad de los/as postulantes verificar la completitud y legibilidad del formulario de postulación.
- Los/las postulantes que hayan realizado estudios de pregrado en el extranjero deberán presentar la documentación con los reconocimientos y equivalencias que correspondan. Los estudios de postgrado en el extranjero no requieren la presentación de equivalencias.
- Los/las postulantes que se encuentren realizando estudios de doctorado en la Universidad de Wageningen, deben acreditar el número de años en el programa y el número de años que restan para completar sus estudios, considerando que las becas tienen una duración máxima de cuatro años a partir del año de ingreso al programa de doctorado.

## 6. RESPONSABILIDADES DE EL/LA BECARIO/A

Una vez firmado el convenio, es decir, haciéndose efectiva la beca, los/las becarios/as deberán:

- 6.1 Iniciar sus estudios antes del **1 de Abril del 2009**.
- 6.2 Mantener un desempeño académico de excelencia y una dedicación exclusiva a sus estudios de doctorado durante la permanencia en el extranjero y no realizar actividades laborales, salvo que éstas se refieran a su desempeño académico.
- 6.3 Enviar a CONICYT, la información solicitada por el sistema de seguimiento y renovación de becas. La renovación anual de la beca estará sujeta a la aprobación previa del informe anual de actividades presentado por el/la becario/a a CONICYT.
- 6.4 En caso de ausentarse del país donde el/la becario/a está realizando sus estudios por motivos académicos:

- Informar por escrito a CONICYT si la ausencia es por menos de seis meses.
  - Solicitar autorización a CONICYT si la ausencia es por seis meses o más. Esto debe estar debidamente justificado por el/la director/a del programa de postgrado o profesor/a guía.
- 6.5 En caso de embarazo, la becaria podrá solicitar permiso de pre y post natal a CONICYT por una duración máxima de cuatro meses sin suspensión de beca y financiado por CONICYT. Esta solicitud debe adjuntar un certificado de salud. Los meses utilizados por motivo de pre y post natal no se considerarán para el cómputo del período original de la beca, reactivándose dicho período una vez que la becaria sea reintegrada al programa.
  - 6.6 Otras situaciones de salud deberán ser informadas a CONICYT, a través del mismo procedimiento, para considerar un permiso sin suspensión de beca.
  - 6.7 Informar a CONICYT la fecha del examen de grado dentro de los 15 días posteriores a dicho examen, como máximo.
  - 6.8 Certificar la obtención del grado académico de doctor en un plazo no mayor a 12 meses, una vez finalizado el programa. Para acreditar la obtención del doctorado, los/las becarios/as entregarán a CONICYT un ejemplar de la tesis, fotocopia legalizada de la concentración de notas finales y copia del documento en que conste el grado obtenido.

## 7. RESTRICCIONES

- 7.1. La beca será otorgada anualmente y renovada hasta un máximo de cuatro años. La renovación estará sujeta a la aprobación por parte de CONICYT de los antecedentes de avance y reportes académicos que debe remitir cada becario/a.
- 7.2. Los beneficios de la beca serán exigibles hasta el mes posterior a la rendición del examen de grado por parte del/ de la becario/a, siempre que no exceda el plazo máximo de los cuatro años.
- 7.3. La beca es incompatible con otra beca nacional para los mismos fines (obtención de grado de doctor), financiada con fondos públicos, que haya obtenido, pueda ya tener u obtener posteriormente el/la postulante. Además es incompatible con otras actividades laborales **no académicas** remuneradas.
- 7.4. CONICYT se reserva el derecho de exigir al becario/a la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados respecto de quienes sean eliminados, suspendan o abandonen su programa de estudios, sin causa académica justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario/a, o hayan alterado sus antecedentes o informes.
- 7.5. Queda expresamente establecido que las personas naturales que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT, no podrán participar en el presente concurso.
- 7.6. CONICYT podrá solicitar la restitución total de los fondos otorgados a los doctorandos que no hayan acreditado la obtención del grado académico dentro del plazo de un año, contados desde el término del período de la beca. Además, quedarán impedidos de postular o participar, en cualquier calidad jurídica, a los concursos que sean convocados por CONICYT.

## 8. EVALUACIÓN

- 8.1. Los Comités de áreas de CONICYT, conformados por académicos/as e investigadores/as expertos/as en las disciplinas participantes, evaluarán las postulaciones presentadas.
- 8.2. Los antecedentes que serán considerados en la evaluación son:
  - a. Los antecedentes académicos y trayectoria del/la postulante.
  - b. La temática del proyecto de investigación doctoral y las razones en que el/la candidato/a funda su postulación.

## 9. FALLO DEL CONCURSO

- 9.1. CONICYT emitirá una resolución de fallo y adjudicación del concurso, la que será publicada en la página Web de CONICYT([www.conicyt.cl/becas](http://www.conicyt.cl/becas)) .
- 9.2. Los/las seleccionados/as serán contactados vía correo electrónico, y tendrán un plazo de **10 días corridos**, a contar de la comunicación de los resultados, para informar a CONICYT la aceptación o el rechazo de la beca. Si no comunicara su respuesta dentro de este plazo, **perderá el derecho a la beca**.
- 9.3. Este fallo podrá contemplar una lista de espera, la que se activará en el caso que un/una estudiante seleccionado/a renuncie a su opción o se encuentre imposibilitado/a para hacer uso de ella, en estricto orden de puntaje y de acuerdo al número de vacantes producidas. La lista de espera también podrá avanzar, según disponibilidad presupuestaria.
- 9.4. De surtir efecto la lista de espera se dará aviso vía correo electrónico. Transcurridos 10 días corridos, a contar de la fecha de la comunicación, quienes no se pronuncien sobre la aceptación de la beca perderán el derecho a ella.
- 9.5. Los antecedentes de los postulantes que no obtengan la beca no serán devueltos.

## 10. FIRMA DEL CONVENIO DE BECA

Los/las estudiantes seleccionados/as para la beca de estudios de doctorado deberán:

- 10.1. Firmar un convenio de beca con CONICYT, donde se estipulan los derechos y obligaciones de las partes. En el caso que el/la beneficiario/a de la beca se encuentre fuera del país, se deberá firmar dicho convenio en los consulados de Chile.
- 10.2. Presentar una declaración jurada ante notario, según formato entregado por CONICYT, certificando:
  - a. No poseer otras becas con financiamiento público del Gobierno de Chile para estudios de doctorado en el extranjero.
  - b. Compromiso a mostrar un desempeño académico de excelencia durante sus estudios que lo lleven a la obtención del Grado de Doctor.
  - c. No tener deudas pendientes con CONICYT, sean de proyectos u otras becas.
  - d. Dedicación exclusiva en sus estudios de postgrado y compromiso de no realizar actividades laborales, salvo que éstas se refieran a su desempeño académico.
  - e. Fecha de inicio de los estudios
  - f. Fecha de inicio de la beca.

10.3. Adjuntar copia simple de los siguientes documentos:

- a. Carta de Aceptación de la Universidad de Wageningen.
- b. Certificado de los grados académicos de Licenciado y/o Magíster o título profesional, con sus respectivas concentraciones de notas y ranking de egreso.
- c. Documentos que respaldan la información indicada en el formulario de postulación, tales como publicaciones, resúmenes de presentaciones a Congresos, participación en proyectos de investigación, ayudantías, premios, etc.
- d. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad, por ambos lados.
- e. Certificado de vigencia de residencia definitiva en Chile (sólo para extranjeros con residencia definitiva en Chile).

## 11. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE BASES

- 11.1. Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases.
- 11.2. CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
- 11.3. El monto de los beneficios pecuniarios otorgados por CONICYT podrá ser incrementado, considerando las disponibilidades presupuestarias de este.

## 12. CONVOCATORIA, DIFUSIÓN y PLAZOS

- 12.1. La presente convocatoria será publicada en diarios de circulación nacional y regional.
- 12.2. Las bases estarán disponibles a partir de la fecha estipulada en la convocatoria en el Sitio Web de CONICYT: [www.conicyt.cl/becas](http://www.conicyt.cl/becas).
- 12.3. El plazo para la presentación de postulaciones en línea vence impostergablemente el **4 de diciembre de 2008 a las 16:00 horas**.-
- 12.4. El plazo para enviar las cartas de recomendación en línea vence el **4 de diciembre de 2008** a las 16.00 horas.-
- 12.5. El plazo para la presentación de postulaciones en papel vence impostergablemente el día **27 de Noviembre de 2008 a las 16.00 horas**. Las postulaciones en papel deberán entregarse en Oficina de Partes de CONICYT ubicada en calle Bernarda Morín 551, 1er. Piso – Providencia, Santiago. Si se envía la postulación por correo certificado, *courier*, bus o correo rápido, el sello debe indicar como fecha máxima de despacho el **27 de noviembre de 2008 a las 16.00 horas**.
- 12.6. El plazo para enviar las cartas de recomendación en papel vence el **27 de noviembre de 2008 a las 16.00 horas**.
- 12.7. Toda documentación entregada fuera de plazo será declarada **Fuera de Bases**.
- 12.8. Los resultados se publicarán en el Sitio Web de CONICYT: [www.conicyt.cl/becas/](http://www.conicyt.cl/becas/) a partir del **15 de enero del 2008**.
- 12.9. **LOS ANTECEDENTES DE LOS/LAS POSTULANTES QUE NO OBTENGAN BECA, NO SERÁN DEVUELTOS.**

## 13. INFORMACIONES

Departamento Formación de Recursos Humanos y Becas de Postgrado

---

CONICYT

María Luisa Santander 572, 2° piso, Providencia - Santiago.

Horario de atención:

Lunes a Jueves de 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 17:30 hrs.

Viernes de 09:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 16:30 hrs.

Consultas a través de: [www.conicyt.cl/oirs](http://www.conicyt.cl/oirs)

---